



RESOLUCIÓN No. 3458
(Septiembre 07 de 2016)

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de
Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 3161449 de 2016*

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: “Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.”

Que el 24 de agosto de 2016, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 3161449 de 2016, con el objeto de vincular un Contador Público, para que desarrolle las actividades de apoyo dentro del proyecto: “Mejoramiento tecnológico y productivo del Sistema Papa en el Departamento de Nariño”, financiado por el SGR.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 26 de agosto de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria, se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentada y se procedió a publicar el 31 de agosto de 2016 el listado de convocados a entrevista del proceso en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el 02 de septiembre de 2016, el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, no se presentaron observaciones a la publicación de resultados definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 3161449 de 2016, a la señorita CONSUELO GUAITARILLA PASTAS, identificada con cédula de ciudadanía número 27.177.417
- ARTICULO 2º.** El/los contrato(s) relativo(s) al presente proceso, se legalizará(n) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 5º.** VIPRI, Proyecto Papa, Recursos Humanos, anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2016.

PABLO SANTACRUZ GUERRERO

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: María F. Martínez S. – Abogada Dpto. Jurídico VIPRI